



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS PARA «REDES DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DEL DEPORTE» PARA EL AÑO 2022

Con fecha 23 de noviembre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la Resolución, de 18 de noviembre de 2021, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, para la convocatoria de ayudas a «Redes de Investigación en Ciencias del Deporte» para el año 2022.

Se presentaron 53 solicitudes por parte de 30 Entidades, todas ellas en tiempo y forma.

Con fecha 6 de mayo se reunió la Comisión de Valoración prevista en el apartado Noveno de la Convocatoria para la evaluación de las solicitudes presentadas, emitiéndose la correspondiente Acta e Informe de ese órgano colegiado.

El día 9 de mayo fue formulada Propuesta de Resolución Provisional por parte del órgano instructor, que fue notificada a todos los interesados, abriéndose el correspondiente Trámite de Audiencia, de acuerdo con el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Dentro del plazo establecido, se recibieron alegaciones por parte de las siguientes solicitudes:

- 16/UPB/22 UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE: “RED ESTATAL DE INVESTIGACIÓN APLICADA SOBRE SEGURIDAD DEPORTIVA. RIASPORT”.

- 24/UPB/22 UNIVERSITAT DE BARCELONA: “HYPOXSPORT. HIPOXIA, DEPORTE Y SALUD”.
- 31/UPB/22 INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA DE CATALUNYA: “REDMIE. RED DE ESTUDIO DEL DAÑO MUSCULAR INDUCIDO POR EL EJERCICIO.”
- 02/UPR/22 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEK: “REDMUDE. RED DE INVESTIGACIÓN Y DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA SOBRE AVANCES EN MUJERES Y DEPORTE: RENDIMIENTO, SALUD Y CIENCIAS SOCIALES”.
- 05/UPR/22 UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID: “REFEREENET - RED DE INVESTIGACIÓN MUJER Y ARBITRAJE EN FÚTBOL”

Para el estudio de dichas alegaciones, se reunió la Comisión de Valoración el día 1 de julio, emitiéndose el Acta e Informe correspondiente. El Órgano Instructor, habida cuenta de dicho informe, formuló Propuesta de Resolución Definitiva el día 1 de julio de 2022.

En consecuencia,

en uso de las funciones atribuidas por la Ley 10/1990 del Deporte;

en virtud de lo establecido en el art. 5.2.e) del Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes;

de acuerdo con la Orden ECD/2681/2012 de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes;

con arreglo a la Resolución de 18 de noviembre de 2021 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes para la convocatoria de ayudas a «Redes de Investigación en Ciencias del Deporte» para el año 2022;

considerando la Propuesta de Resolución Definitiva del Órgano Instructor, de fecha 1 de julio de 2022, basada en los informes de la Comisión de Valoración constituida al efecto;

y teniendo en cuenta el apartado Primero.d) de la Resolución de 17 de mayo de 2021, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se delegan competencias, se emite la presente

RESOLUCIÓN DEFINITIVA:

PRIMERO. Conceder la financiación de las 35 Redes de Investigación en Ciencias del Deportes que se relacionan en el **Anexo I** (27 con cargo a la aplicación presupuestaria Programa 336A, concepto 453, y 8 con cargo a la aplicación presupuestaria Programa 336A, concepto 478, de los presupuestos del Consejo Superior de Deportes para el ejercicio 2022), en las cantidades que se especifican en dicho Anexo y de acuerdo con el apartado sexto de la convocatoria.

Estos importes son resultado de la aplicación de los criterios contemplados en el apartado decimosexto de la convocatoria, teniendo en consideración la evaluación efectuada por la Comisión de Valoración y los informes emitidos por la Agencia Estatal de Investigación.

La concesión se realiza por el 100% del importe solicitado hasta agotar el crédito disponible, de acuerdo con los apartados séptimo.2 y decimoquinto de la convocatoria, con la excepción de las tres Redes presentadas al apartado de Universidades y Entidades públicas que han obtenido 73 puntos en los informes de valoración de la Agencia Estatal de Investigación, cuyo importe

se ha prorrateado entre ellas, con un porcentaje del 42,80%, debido a las limitaciones del crédito disponible.

SEGUNDO. No financiar las 17 Redes restantes (14 y 3 respectivamente), referidas en el **Anexo II**, una vez agotado el crédito disponible.

TERCERO. No financiar la Red con referencia 09/UPR/22, al no cumplir con el apartado Décimo.4 de la convocatoria ni incluir documento de acreditación de representación legal por parte del firmante de la solicitud, y no subsanar en el plazo concedido para ello.

CUARTO. Las alegaciones presentadas han sido resueltas de conformidad con lo dispuesto en el **Anexo III**.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 9.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, con arreglo a los artículos 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

Albert Soler Sicilia

ANEXO I

Programa 336A, concepto 453 A universidades y entidades públicas

EXPEDIENTE	UNIVERSIDAD	NOMBRE DE LA RED	TOTAL	IMPORTE CONCEDIDO
09/UPB/22	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	EUROPEAN NETWORK OF SWIMMING PERFORMANCE. EUSWIM.	95	8.000,00
29/UPB/22	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	EXERNET. RED DE EJERCICIO FÍSICO Y SALUD	95	8.000,00
17/UPB/22	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	OBSERVATORIO CIENTÍFICO EN RED PARA EL ESTUDIO Y LA PREVENCIÓN DE LA MUERTE SÚBITA EN EL DEPORTE. UNA PROPUESTA PARA LA DINAMIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN (PREMUBID)	94	8.000,00
25/UPB/22	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	SPAA. SPORTS PERFORMANCE ANALYSIS ASSOCIATION	93	8.000,00
12/UPB/22	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	HEALTHY-AGE / ENVEJECIMIENTO ACTIVO, EJERCICIO Y SALUD	92	8.000,00
06/UPB/22	UNIVERSIDAD DE GRANADA	RED DE DINAMOMETRÍA FUNCIONAL DEPORTIVA RDFD	91	8.000,00
11/UPB/22	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	INTERNATIONAL BASKETBALL RESEARCH NETWORK 20-22. IBRN 20-22	91	8.000,00
23/UPB/22	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN EL ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE. TAPAS.	90	7.900,00
26/UPB/22	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	GESTACTIVA - EMBARAZO Y EJERCICIO	90	8.000,00
21/UPB/22	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	RED INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA Y PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES (RIIEFPHS)	89	8.000,00
07/UPB/22	UNIVERSIDAD DE GRANADA	SENSOR SPORT LAB (SSL)	88	8.000,00
38/UPB/22	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	REINDIBE-2. RED DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONAL SOBRE DEPORTE INCLUSIVO Y BIENESTAR: EVALUACIÓN MEDIANTE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS	88	7.974,00
01/UPB/22	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	RED DE INVESTIGACIÓN SOBRE APRENDIZAJE-SERVICIO EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE PARA LA	86	8.000,00
03/UPB/22	UNIVERSIDAD DE VIGO	RED DE INVESTIGACIÓN EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD: EJERCICIO, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE INCLUSIVO (RIDEAIDI)	85	7.496,00
13/UPB/22	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	RED INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA EN EL ENTORNO LA-BORAL: UN ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO. RIIAFEL	85	8.000,00
22/UPB/22	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	RED DE INVESTIGACIÓN EN DIGITALIZACIÓN DEL TURISMO DEPORTIVO. DIGI-TOURSPORT	85	8.000,00
33/UPB/22	INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA DE CATALUNYA	LGTBIQ+, EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE - LGTBIQ+EFD	85	7.994,00
02/UPB/22	UNIVERSIDAD DE VIGO	OCEDCOVID2. ORGANIZACIÓN Y CREATIVIDAD EN EVENTOS DEPORTIVOS DURANTE EL COVID 2	84	7.900,00
40/UPB/22	UNIVERSIDAD DE VALENCIA ESTUDI GENERAL	REDICYM. RED ESPAÑOLA DE INVESTIGACIÓN DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO EN CICLISMO Y MUJER	83	8.000,00
18/UPB/22	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	MED-RES. PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN CLUBES DEPORTIVOS: MEDIACIÓN Y PRÁCTICAS RESTAURATIVAS	82	6.650,00
14/UPB/22	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	RED DE INVESTIGACIÓN SOBRE PROMOCIÓN DE LA SALUD A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES GRAVES. RIPSAP-TMG	81	8.000,00
30/UPB/22	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	IN MOTU SALUS. BASES MOLECULARES Y CELULARES DEL EJERCICIO FÍSICO PARA LA SALUD Y EL RENDIMIENTO	79	8.000,00
37/UPB/22	UNIVERSIDADE DA CORUÑA	REF. RED DE INVESTIGACIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ENTRENAMIENTO DE FUERZA Y DEL RENDIMIENTO NEUROMUSCULAR.	78	8.000,00
04/UPB/22	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	MEDIDAS DE COMPLIANCE DE CORTE FISCAL Y LABORAL PARA FAVORECER LA POLÍTICA DE GÉNERO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS DEPORTISTAS (MEFILCOD)	75	8.000,00
08/UPB/22	UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA	BULLYING EN EL DEPORTE: ANÁLISIS Y BUENAS PRÁCTICAS	73	3.314,86
32/UPB/22	INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA DE CATALUNYA	REINA-SKYRUNNER. INVESTIGACIÓN APLICADA A LA MUJER COMPETIDORA EN CARRERAS POR MONTAÑA	73	3.338,40
41/UPB/22	UNIVERSIDAD DE MURCIA	RIPIAFE. RED DE INVESTIGACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN LA EDUCACIÓN	73	3.424,00
			TOTAL	199.991,26

Programa 336A, concepto 478 A universidades y entidades privadas

EXPEDIENTE	UNIVERSIDAD	NOMBRE DE LA RED	TOTAL	IMPORTE CONCEDIDO
10/UPR/22	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ANTONIO	HSI-PREVENT. RED INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN PREVENCIÓN DE LESIONES DE "ISQUIOS" EN FÚTBOL	94	8.000,00
07/UPR/22	F. UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA	SENDE-RURAL. NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA PRÁCTICA DE LOS DEPORTES DE MONTAÑA	76	8.000,00
04/UPR/22	FUNDACIO BLANQUERNA	RIHMUD. RED INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE HISTORIA DE LAS MUJERES Y EL DEPORTE	75	7.850,00
12/UPR/22	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ANTONIO	REFERENTE. RED ESPAÑOLA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ÁRBITRAS, JUEZAS Y ENTRENADORAS	70	7.948,39
01/UPR/22	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEK	RIEDI. RED DE INVESTIGACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE INCLUSIVO	65	3.815,00
06/UPR/22	FUNDACIÓ UNIVERSITÀRIA BALMES	ENTRENAMIENTO Y PREVENCIÓN DE LESIONES EN DEPORTISTAS JÓVENES, MUJERES DEPORTISTAS Y DEPORTISTAS CON CARRERAS DEPORTIVAS DE LARGA DURACIÓN. TRIP.	65	8.000,00
03/UPR/22	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEK	ACFICOVID. COVID-19 Y DEPORTE.	64	7.800,00
11/UPR/22	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ANTONIO	PREDOPAI. RED DE PREVENCIÓN DEL DOPAJE A TRAVÉS DE LA INFORMACIÓN.	61	8.000,00
TOTAL			59.413,39	

ANEXO II

Programa 336A, concepto 453 A universidades y entidades públicas

EXPEDIENTE	UNIVERSIDAD	NOMBRE DE LA RED	TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
05/UPB/22	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	RED INTERNACIONAL DE DEPORTE Y MUJER (RIDM)	40	6.972,00
10/UPB/22	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	RED INTERNACIONAL SOBRE LIDERAZGO DE LA MUJER EN LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DEL DEPORTE: RETOS Y OPORTUNIDADES. LIDERAMOS	55	8.000,00
15/UPB/22	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	RED ESPAÑOLA POR UNA INFANCIA ACTIVA Y SALUDABLE. REIAS	70	8.000,00
16/UPB/22	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	RED ESTATAL DE INVESTIGACIÓN APLICADA SOBRE SEGURIDAD DEPORTIVA. RIASPORT	71	7.000,00
19/UPB/22	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	RED DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES SOBRE ÉTICA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL DEPORTE. REIAD	66	5.567,24
20/UPB/22	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	RAEFEC. RED DE ADHERENCIA AL EJERCICIO FÍSICO EN PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS	65	8.000,00
24/UPB/22	UNIVERSITAT DE BARCELONA	HYPOXSPORT. HIPOXIA, DEPORTE Y SALUD	72	8.000,00
27/UPB/22	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	CAPACIDADES VISUALES EN DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD. CAVIDEDIS	62,5	6.808,69
28/UPB/22	UNIVERSIDAD DE MURCIA	BRAINACTIVITY. RED DE NEUROBIOLOGIA DE LA ACTIVIDAD FISICA	68	8.000,00
31/UPB/22	INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA DE CATALUNYA	REDMIE. RED DE ESTUDIO DEL DAÑO MUSCULAR INDUCIDO POR EL EJERCICIO.	72	8.000,00
34/UPB/22	INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA DE CATALUNYA	ARDA. ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO EN ATLETISMO	65	8.000,00
35/UPB/22	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	RENDEFEM.. RENDIMIENTO, NIVELES DE COMPOSICIÓN CORPORAL Y PROCESOS ADAPTATIVOS EN EL DEPORTE FEMENINO.	69	8.000,00
36/UPB/22	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	REFYDGESO. LA RED DE INVESTIGACIÓN SOBRE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE, RELACIONES DE GÉNERO Y REDES SOCIALES.	58	8.000,00
39/UPB/22	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	RIAFUT. INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL FUTBOL	65	8.000,00

Programa 336A, concepto 478 A universidades y entidades privadas

EXPEDIENTE	UNIVERSIDAD	NOMBRE DE LA RED	TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
02/UPR/22	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEK	REDMUDE. RED DE INVESTIGACIÓN Y DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA SOBRE AVANCES EN MUJERES Y DEPORTE: RENDIMIENTO, SALUD Y CIENCIAS SOCIALES	50	7.962,36
05/UPR/22	UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID	REFEREENET - RED DE INVESTIGACIÓN "MUJER Y ARBITRAJE EN FÚTBOL"	50	8.000,00
08/UPR/22	FUNDACIÓ PRIVADA ESCOLES UNIVERSITÀRIES GIMBERNAT	RED DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO FEMENINO. IDARFEM	42	7.800,00



ANEXO III – ALEGACIONES

1) Ha tenido entrada a través de la Sede Electrónica del Consejo Superior de Deportes, el día 19 de mayo de 2022, escrito remitido por la Universidad Pablo de Olavide, en relación con la Propuesta de Resolución Provisional realizada por el órgano instructor referente a la Red “RED ESTATAL DE INVESTIGACIÓN APLICADA SOBRE SEGURIDAD DEPORTIVA. RIASPORT”, expediente 16/UPB/22.

Solicita conocer la valoración detallada de la propuesta de Riasport atendiendo a cada uno de los criterios de calificación que indica el apartado decimosexto de la convocatoria, y que sea revisada la puntuación obtenida en cada uno de los criterios, pues desde la red se considera que se debe aumentar.

Se procedió a remitir al solicitante la puntuación desglosada por apartados y las alegaciones a la Agencia Estatal de Investigación (AEI) para su estudio. El informe realizado al respecto por la AEI se ratifica en su opinión inicial, no estimando las alegaciones presentadas porque no se han encontrado razones suficientes para modificar su valoración anterior.

2) Ha tenido entrada a través del registro del Consejo Superior de Deportes, el día 17 de mayo de 2022, escrito remitido por la Universitat de Barcelona, en relación con la Propuesta de Resolución Provisional realizada por el órgano instructor referente a la Red “HYPOXSPORT. HIPOXIA, DEPORTE Y SALUD”, expediente 24/UPB/22.

Solicita conocer el informe realizado por la AEI y considera que no se ha valorado correctamente la consolidación de la Red, el incremento en el número de investigadores e instituciones, la calidad e interdisciplinariedad del personal y las dificultades generadas por la pandemia que no ha permitido desarrollar adecuadamente los proyectos de investigación.

Se procedió a remitir al solicitante el informe mencionado y las alegaciones a la AEI para su estudio. El informe realizado al respecto por la AEI se ratifica en su opinión inicial, no encontrando razones suficientes para modificar la valoración anterior.

3) Ha tenido entrada a través de la Sede Electrónica del Consejo Superior de Deportes, el día 24 de mayo de 2022, escrito remitido por la Instituto Nacional de Educación Física de Catalunya, en relación con la Propuesta de Resolución Provisional realizada por el órgano instructor referente a la Red “REDMIE. RED DE ESTUDIO DEL DAÑO MUSCULAR INDUCIDO POR EL EJERCICIO”, expediente 31/UPB/22.

Solicita la revisión de la puntuación obtenida en los apartados 1 y 3 del proceso de evaluación y, si es el caso, obtener financiación.

Se procedió a remitir dichas alegaciones a la AEI para su estudio. El informe realizado al respecto por la AEI considera la alegación desestimada y mantiene la puntuación otorgada inicialmente.

4) Ha tenido entrada a través de la Sede Electrónica del Consejo Superior de Deportes, el día 23 de mayo de 2022, escrito remitido por la Institución Educativa SEK, en relación con la Propuesta de Resolución Provisional realizada por el órgano instructor referente a la Red “REDMUDE. RED DE INVESTIGACIÓN Y DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA SOBRE AVANCES EN MUJERES Y DEPORTE: RENDIMIENTO, SALUD Y CIENCIAS SOCIALES”, expediente 02/UPR/22.

Solicita la revisión del proyecto y su consideración a efectos de conseguir la financiación para la continuidad de las actividades proporcionando datos no contenidos inicialmente.

Se procedió a remitir dichas alegaciones a la AEI para su estudio. En el informe realizado al respecto por la AEI no se encuentran razones suficientes para modificar la valoración anterior porque la propuesta debe valorarse de acuerdo con los documentos que se presentaron en el momento de la solicitud.

5) Ha tenido entrada a través de la Sede Electrónica del Consejo Superior de Deportes, el día 19 de mayo de 2022, escrito remitido por la Universidad Europea de Madrid, en relación con la Propuesta de Resolución Provisional realizada por el órgano instructor referente a la Red “REFEREENET - RED DE INVESTIGACIÓN MUJER Y ARBITRAJE EN FÚTBOL”, expediente 05/UPR/22.

Solicita que se reconsidere y revise la valoración de la solicitud asignándola, si esto fuera necesario y procede, a otros revisores con el fin de comprobar si la evaluación es similar o superior.

Se procedió a remitir dichas alegaciones a la AEI para su estudio. En el informe realizado al respecto se detalla que no se han encontrado razones suficientes para modificar la valoración anterior, por lo que el proyecto no ha alcanzado la prioridad necesaria para obtener financiación.